



La vicepresidenta de Asuntos Económicos, Nadia Calviño, durante la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros de ayer. / EFE

Trato especial para la industria siderúrgica

El Ministerio de Industria publicó ayer una interpretación sobre el decreto de hibernación de la economía publicado el domingo por la noche y que suscitó quejas entre un gran número de sectores industriales. El departamento que dirige Reyes Maroto introduce excepciones en actividades consideradas no esenciales, especialmente en “aquellas instalaciones industriales cuya parada prolongada durante varios días provoque daños” y las que se dediquen a “actividades de importación y exportación”, sea cual sea su actividad.

La patronal siderúrgica Unesid pidió esas excepciones a Maroto al considerar que algunas instalaciones no podrían paralizar su actividad: los altos hornos, por ejemplo, necesitan de un largo periodo antes de parar. / D. C.

El Gobierno refuerza las medidas sociales con ayudas a familias y pymes

El Ejecutivo lanza un plan de apoyo a los más perjudicados, entre ellos los autónomos

MANUEL V. GÓMEZ / ANTONIO MAQUEDA, Madrid
El Gobierno lanzó ayer más medidas para reforzar la protección socioeconómica ante las consecuencias de la crisis sanitaria. Un subsidio para los trabajadores temporales

más precarios, ayuda para empleadas domésticas, una moratoria de cotizaciones sociales y aplazamientos de deudas para autónomos, otra demora en desahucios y microcréditos sin interés para pagar el alquiler. Hay otras

destinadas a “hibernar” la actividad en el confinamiento, según la vicepresidenta Nadia Calviño. En los próximos días, se aprobará un ingreso mínimo para quienes no pueden acceder a ayudas aprobadas hasta ahora.

Ya la Gran Recesión y su larga duración dejaron en evidencia que el seguro de desempleo español y la red de protección social pública eran insuficientes para afrontar las consecuencias de una crisis económica dura y prolongada. El Ejecutivo actual tenía en su programa reforzar esa carencia. Pero apenas ha echado a andar —no hace 100 días desde que Pedro Sánchez fue investido presidente— y le ha atropellado una pandemia mundial sin paran-

gón en el último siglo que va a tener graves consecuencias socioeconómicas. Así que se ha tratado de parchear el sistema de protección social para aliviar el impacto de la crisis de la Covid-19 en colectivos que, en muchos casos, todavía no se habían recuperado de la crisis anterior.

Los primeros parches fueron para ayudar a los afectados por despidos temporales (ERTE), unos dos millones de trabajadores. También se dirigió a los autó-

nomos afectados por el parón decretado con el estado de alarma.

Ayer abrió el abanico a otros colectivos. Entre ellos están las empleadas de hogar, a las que varios Gobiernos les habían prometido ampliar su protección, o los temporales más precarios, que no llegan a cotizar el tiempo suficiente para acceder a una prestación. Para ellos, el Consejo de Ministros aprobó dos ayudas extraordinarias.

A la primera podrían acceder

las trabajadoras domésticas que ya estén dadas de alta en la Seguridad Social, casi 400.000, si pierdan su empleo o unas horas por riesgo de contagio o por despido. Tendrán derecho a percibir una prestación equivalente al 70% de su base de cotización.

La segunda beneficia a los temporales que no hayan llegado a cotizar 12 meses en los últimos seis años y finalicen un contrato de, al menos, dos meses de duración después del estado de alar-

ma. Para ellos, la ayuda será de 430 euros y tendrá un mes de duración.

Ambas ayudas no tapan todos los agujeros socioeconómicos que va a provocar el coronavirus. De ahí que el vicepresidente segundo y ministro de Derechos Sociales, Pablo Iglesias, afirmara ayer en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros que su departamento, el Ministerio de Trabajo y el de Seguridad Social están preparando un ingreso mínimo vital. Esa ayuda iría a grupos como trabajadores más precarios, que no están dados de alta en la Seguridad Social —en ese caso hay 200.000 empleadas de hogar—, y otros temporales con contratos de menos de dos meses.

Aunque el Gobierno no publicó la previsión de gasto de las dos ayudas aprobadas ayer, este no debería ser mucho si se compara con el que supondrá la prestación extraordinaria para afectados por expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE). Las cuantías serán bajas en los dos casos —las bases de cotización de las empleadas de hogar son pequeñas— y su duración corta. No obs-

Créditos de seis meses de renta para los inquilinos vulnerables

El Consejo de Ministros da luz verde a nuevas ayudas al alquiler

JOSÉ LUIS ARANDA, Madrid
El Consejo de Ministros dio ayer luz verde a las ayudas para inquilinos en situación de vulnerabilidad por la emergencia sanitaria. Tras dos semanas de tira y afloja en el Gobierno de coalición, el lunes se alcanzó un consenso que se plasmará en el nuevo decreto. La idea básica es que el apoyo se dará en forma de préstamos, como defendía el ala socialista del Ejecutivo, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO).

El sector de Podemos logra que se distinga a grandes y pequeños propietarios al aplicar las soluciones e introduce también ayudas directas en algunos supuestos, que se deberán concretar en el Plan Estatal de Vivienda. “Si se produce la situación en que hay inquilinos que finalmente no pueden pagar, el Estado no les va a dejar tirados”, defendió el vicepresidente de Derechos Sociales y Agenda 2030, Pablo Iglesias.

Para los arrendatarios en difi-

cultades, el primer paso será ver quién es su arrendador. Si la vivienda que alquila es una empresa, una entidad pública o un gran propietario (el que tiene más de 10 inmuebles urbanos, excluyendo garajes y trasteros, o una superficie construida de más de 1.500 metros cuadrados) se podrá pedir automáticamente una moratoria de pago de hasta cuatro meses. El propietario de la casa elegirá entonces entre dos opciones: rebajar la renta al 50%

durante un máximo de cuatro meses u ofrecer la moratoria de pagos y fragmentar la deuda para que sea devuelta en tres años.

Cuando el arrendador sea un pequeño tenedor, la mayoría en el mercado español, también existirá la posibilidad de pactar una moratoria, pero el propietario podrá negarse. Entonces se activa el segundo mecanismo, al que pueden acogerse todos los inquilinos, que consiste en los microcréditos a interés cero del ICO. Esos préstamos cubrirán un tope de seis meses de renta y luego se devolverán durante seis años, ampliables en cuatro más. Si transcurridos el plazo inicial y la prórroga el inquilino no ha podido pagar y se acredita su vulnerabilidad, el Estado asumirá directamente el importe, especificó Iglesias.

